



En estas “Novedades” se puede encontrar la información correspondiente a los medicamentos que se envían en la Entrega 232 y otra información de relevancia para los equipos de salud.

Fe de erratas códigos de medicamentos

Los medicamentos **gentamicina crema 0.1%**; **tobramicida solución oftálmica 0.3%** y **sulfadiazina de plata + Vit A + lidocaína crema** tienen códigos incorrectos en el formulario B en formato papel. En la aplicación del formulario B digital los códigos son los correctos.

Los códigos son los siguientes:

Cod.	Medicamento
498	Gentamicina crema 0.1 % 1 caja x 1 pomo de 15 g
464	Tobramicina solución oftalmológica 0.3 % 1 caja x 1 frasco gotero de 5 ml
505	Sulfadiazina de plata + Vit A + Lidocaina crema 1+248000+0.666 G+UI+G 1 caja x 1 pomo de 30 g

Les sugerimos que se guíen por la denominación del medicamento para la rendición.



Rendición y prescripción de nuevos medicamentos

Desde la Entrega 229° se incorporaron nuevos medicamentos:
En el botiquín básico:

Cod.	Medicamento
490	Amlodipina comprimidos 10 mg
495	Budesonide + formoterol aerosol 160+ 4,5 mcg
732	Ceftriaxona polvo para inyectable 1g
496	Clindamicina + ketoconazol óvulos o comprimidos vaginales 100 + 400 mg
497	Fenofibrato cápsulas 200 mg
491	Losartan Comprimidos 100 MG
494	Amlodipina + Losartan Comprimidos 5+50 MG



Medicamentos de envío selectivo:

Cod.	Medicamento
499	Ipratropio bromuro solución para nebulizar 25 mg/100 ml
036	Meprendisona comprimidos 8 mg

Los formularios R y B1 disponibles en la página web de Remediar ya incluyen esos medicamentos. En caso de utilizar los formularios que reciben con el botiquín de medicamentos, deberán escribirlos a mano en los casilleros vacíos.

Pueden descargar los mismos desde

<https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/formularios>

Cambios en la Operatoria

Desde la entrega anterior (N° 231) quedó sin efecto la utilización del Formulario de Receta de Tratamiento Prolongado (Rtp) en los efectores de salud del Programa Nacional Remediar.

Los cambios implementados impactan principalmente en dos aspectos de la Operatoria.

- 1) la **prescripción** y
- 2) la **rendición mensual de stock** (formulario B).

1. Prescripción de medicamentos del Programa Remediar.

Para realizar la prescripción se podrá utilizar:

- el **formulario de receta R**;
- la **receta Rp Remediar** (blanca);
- **receta determinada por cada jurisdicción, CAPS o provincia.**

2. Rendición mensual de stock: Formulario B -físico y/o digital.

Las recetas que contengan medicamentos del **Programa Nacional Remediar** deberán sumarse en el **Campo 04 (Recetas informadas)** del Formulario de control de stock (B) físico o en recetas informadas del Formulario B digital.

- Las recetas que se realicen con los medicamentos de la **Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva NO** deben contabilizarse en el campo 04 del Formulario B.
- Tenga presente que al eliminarse el campo Rtp, en el nuevo Formulario B físico (anteriormente campo 05) se produce un corrimiento en la numeración de los campos subsiguientes.



El registro de **movimientos (entradas y salidas)** de los medicamentos e insumos del Programa Remediar y de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se debe realizar mensualmente en los campos 6 a 13 del Formulario B físico, o en las filas correspondientes a dichos medicamentos e insumos en el Formulario B digital.

Por otra parte, se ha relevado que numerosos Centros de Salud no están rindiendo el Formulario B, ya sea en cualquiera de sus dos formatos: físico o digital. Es indispensable que la rendición de los formularios B se encuentre al día para una adecuada asignación en la cantidad de botiquines.

Desde el Programa también se está reforzando el pedido al Operador Logístico para que retire los formularios en los casos que corresponda.

Les recordamos que todos los Centros de Salud tienen la posibilidad de rendir los formularios B de manera digital a través del aplicativo web. Para generar el usuario y contraseña deben contactarse con el Responsable Provincial de Remediar. El aplicativo está en la sección Información para equipos de salud en la página web de Remediar.

(<https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/formulario-b>)



Comprobante Logístico (remito)

El Comprobante de Servicio Logístico contiene la siguiente leyenda:

“Retira documentación según criterio CAPS”, esto significa que el Centro de Salud puede entregar el formulario B físico del mes informado (cuando no lo rinda digital) o los que tenga remanente de meses anteriores. **En caso que el transportista se niegue a retirarlos, el responsable del CAPS deberá dejarlo registrado en el campo OBSERVACIONES**



Medicamentos incluidos en la entrega

¿Cómo se planifica la cantidad de botiquines enviados a los CAPS?

Para planificar la asignación de botiquines se considera el nivel de actividad del centro de salud (promedio trimestre de recetas - Formularios R- declaradas al Programa en el Formulario B) y la relación entre la utilización y el stock existente en cada CAPS (información registrada en el Formulario B) de algunos medicamentos.

El cuadro N.º 1 presenta el contenido del botiquín de la entrega inmediata anterior (E. 231º) de la presente entrega (E.232º) y de la programación de la próxima (E.233º). El contenido se expresa en unidades primarias (comprimidos, frasco, pomo, óvulos, etc.).

Cod Med	Medicamento	231	232	233
004	Amoxicilina comprimidos 500 mg	105	147	252
005	Atenolol comprimidos 50 mg	56	84	60
008	Cefalexina comprimidos 500 mg	140	140	140
010	Sulfametoxazol + trimetoprima (cotrimoxazol) suspensión 200+40/5 mg/ml	1	1	1
011	Dexametasona solución inyectable 8/2 mg/ml	5	0	5
012	Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml	1	1	1
015	Enalapril comprimidos 10 mg	210	210	360
020	Furosemida comprimidos 40 mg	30	30	30
024	Hierro (sulfato ferroso) solución oral 12.5/100 g/ml	4	4	4
025	Hierro (sulfato o fumarato ferroso) + ácido fólico comprimidos 60-30 + 0.4-1.2 mg	60	60	90
027	Ibuprofeno suspensión 100/5 mg/ml	15	15	15
028	Ibuprofeno comprimidos 400 mg	280	280	260
030	Simvastatina comprimidos 20 mg	30	30	30
032	Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml	2	2	1
033	Mebendazol comprimidos 200 mg	6	12	12
034	Betametasona solución oral 0.5-0.6 mg/ml	3	3	3
035	Meprednisona comprimidos 4 mg	20	20	0
037	Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml	1	1	1
038	Metronidazol óvulo 500 mg	8	16	8
039	Metronidazol comprimidos 500 mg	15	15	0
045	Paracetamol solución oral 100 mg/ml	1	0	10



Novedades de la Entrega

232

Remediar
Dirección
Nacional de
Medicamentos
y Tecnología
Sanitaria

Cod Med	Medicamento	231	232	233
046	Paracetamol comprimidos 500 mg	140	140	140
048	Polivitamínico A + C + D solución oral 3000-5000+50-80+400-1000/0.6 ui+mg+ui/ml	3	4	3
051	Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g	0	0	6
052	Budesonide aerosol 200 mcg/dosis	4	3	3
053	Levotiroxina comprimidos 50 mcg	100	50	100
054	Metformina comprimidos 500 mg	180	180	150
055	Miconazol crema 2 g%	4	4	3
056	Levotiroxina comprimidos 100 mcg	50	100	50
059	Aspirina comprimidos 100 mg	30	0	120
060	Betametasona Crema 0,1 g%	1	2	2
062	Salbutamol aerosol 100 mcg/dosis	6	5	5
066	Homatropina comprimidos 4 mg	0	0	30
081	Hidroclorotiazida comprimidos 25 mg	60	60	60
093	Vitamina D solución oral 300-500 ui/gota	0	0	5
096	Amoxicilina polvo para suspensión 500/5 mg/ml	12	12	12
097	Cefalexina suspensión 500/5 mg/ml	4	4	4
098	Amlodipina comprimidos 5 mg	60	90	60
099	Ácido fusídico crema 2 g%	1	0	1
103	Amoxicilina + ácido clavulánico comprimidos 875+125 mg	14	14	14
104	Amoxicilina + ácido clavulánico polvo para suspensión 400+57/5 mg/ml	2	2	2
106	Ciprofloxacina + hidrocortisona solución ótica 0.2+1g%	0	0	1
111	Losartán comprimidos 50 mg	60	60	60
112	Metformina comprimidos liberación prolongada 850 mg	90	90	90
117	Ácido fólico comprimidos 1 mg	30	0	30
308	Gliclazida comprimidos liberación modificada 60 mg	60	90	60
363	Loratadina comprimidos 10 mg	20	10	10
366	Rosuvastatina comprimidos 20 mg	30	30	30
367	Loratadina jarabe 1 mg/ml	1	1	1
368	Omeprazol comprimidos 20 mg	180	168	180
376	Bisoprolol fumarato comprimidos recubiertos 5 mg	60	60	60
458	Carvedilol comprimidos ranurados 25 mg	56	56	60
461	Loperamida comprimidos 2 mg	10	0	10
462	Metformina comprimidos ranurados 1000 mg	60	60	30
463	Metoclopramida solución 0.5%	0	0	2
490	Amlodipina comprimidos 10 mg	60	60	60
491	Losartan comprimidos 100 mg	30	30	30



Cod Med	Medicamento	231	232	233
494	Amlodipina + losartan comprimidos 5+50 mg	60	60	30
495	Budesonide + formoterol aerosol 160+4,5 mcg	2	1	1
496	Clindamicina + ketoconazol òvulos 100+400 mg	7	14	7
497	Fenofibrato cápsulas 200 mg	30	30	30
498	Gentamicina crema 0.1%	0	1	1
701	Azitromicina polvo para suspensión 200/5 mg/ml	3	2	3
732	Ceftriaxona polvo para inyectable 1 g	1	1	1
734	Ciprofloxacina comprimidos 500 mg	40	40	40
736	Claritromicina comprimidos 500 mg	0	16	16
738	Clindamicina capsulas 300 mg	16	16	16
757	Penicilina G benzatínica polvo para inyectable + Solvente estéril 2400000 ui	2	2	2
763	Sulfametoxazol + trimetoprima (cotrimoxazol) comprimidos 800+160 mg	14	14	14
793	Azitromicina 500 mg	5	5	5



Formularios incluidos en la entrega

¿Qué formularios se reciben en esta entrega?

En esta entrega se reciben: Comprobantes de Servicio Logístico, los Formularios de Control Mensual de Stock B (formato físico), Formulario B1, Formulario de Receta R y blocks de recetas Rp.



Tipos de botiquín

¿Qué es el botiquín básico?

El botiquín básico está conformado por los medicamentos de mayor utilización para todos los centros de salud (CAPS). No incluye los medicamentos que se envían de forma selectiva. En esta entrega, el botiquín se denomina A232.B



¿Qué son los medicamentos de envíos selectivos?

Son medicamentos de utilización heterogénea, que únicamente recibirán los CAPS con registro de utilización de este grupo de medicamentos o a solicitud del referente provincial. Se enviaron en la pasada entrega E229° y se volverán a enviar en la presente E232°. Componen este modelo, los siguientes medicamentos. Al igual que los modelos especiales, puede solicitarlo a través del referente de su jurisdicción.

Cod.	Medicamento
802	Aciclovir comprimidos 400 mg
001	Ácido valproico solución oral 250/5 mg/ml
803	Alopurinol comprimidos 300 mg
002	Amiodarona comprimidos 200 mg
456	Calcio comprimidos 500 mg de calcio elemental
006	Carbamazepina comprimidos 200 mg
371	Divalproato de sodio 500 mg comprimidos
057	Eritromicina 50/5 mg/ml - solución oftálmica
459	Espironolactona comprimidos 25 mg
019	Fenitoína comprimidos 100 mg
109	Fluconazol comprimidos 150 mg
058	Furazolidona suspensión 16.5/5 mg/ml
043	Nistatina suspensión 100000 ui/ml
044	Norfloxacin 400 mg comprimidos
305	Permetrina crema fluida 5%
050	Salbutamol solución para nebulizar 5 mg/ml
464	Tobramicina gotas oftálmicas 0.3%

¿Cuáles son los centros considerados centros chicos o de baja actividad?

Los centros *chicos* o de baja actividad son aquellos que prescriben en promedio menos de 85 recetas mensuales y producen menos de 400 consultas *mensuales*. Reciben un botiquín básica entrega de por medio (bimensual).

¿Cuáles son los botiquines especiales?

Existen centros de salud que requieren de botiquines especiales en función de las consultas médicas específicas que realizan y los destinatarios de su atención.

Entre ellos se encuentran:

- Modelo Pediátrico;*
- Modelo de la Tercera Edad;*



- c) *Modelo Universitario, para las salas de salud de las universidades nacionales que firmaron el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para la recepción de botiquines;*
- d) *Modelo para unidades de los Servicios Penitenciarios.*

¿Cómo gestionar el envío de botiquines especiales y gestionados?

El envío de estos modelos puede gestionarse a través del responsable del Programa Nacional Remediar de cada provincia (ver datos de contacto más abajo).

¿Qué son los medicamentos no aptos?

Son aquellos medicamentos que presentan deterioro de sus envases, alteraciones del color, comprimidos de sus cápsulas desintegradas o rotas, frascos o pomos abiertos, evidencia de haber sido contaminado con alguna sustancia, medicamentos vencidos (se considera el último día de mes de vencimiento impreso en el envase).

¿Qué hacer con los medicamentos no aptos?

El Responsable del Centro de Salud debe comunicarse con el Responsable del Programa Nacional Remediar en la provincia para informarse sobre la documentación requerida y los pasos a seguir.



Redistribución de medicamentos

¿Qué hacer si el centro de salud tiene faltante o sobrante de un medicamento?

El centro de salud puede intercambiar medicamentos con otro centro de salud que esté bajo Programa (clearing) con el objetivo de lograr que cada centro disponga de los medicamentos que necesita y evitar que haya sobrantes excesivos de aquellos que no utiliza habitualmente. Para realizar esta operatoria el responsable del centro de salud deberá comunicarse con el referente de su jurisdicción o de su localidad, quien le brindará información completa y las instrucciones necesarias para llevarla a cabo, coordinando dicho proceso. Para los medicamentos e insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva deberá contactarse con el Referente Provincial de dicha Dirección.



Para tener en cuenta

Entrega de botiquines

Las únicas personas autorizadas para recibir el botiquín son aquellas cuyos datos (nombre, apellido y documento) figuran en el Comprobante de Servicio Logístico. Se los identifica como ***“Responsables”***.

El Operador Logístico no entregará el botiquín en el CAPS si no está presente algún responsable de la recepción. Por eso, es muy importante que los datos estén actualizados para evitar problemas con la entrega.

Los cambios de Responsables en los Centros de Atención Primaria de Salud (RCAPS) se gestionan a través de los Responsables provinciales quienes son los encargados de dar las altas y bajas de RCAPS.

Los datos de los responsables provinciales pueden consultarse en:

- ***Novedades de la entrega.***
- ***La página web institucional.***
<https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/responsables-provinciales>.
- ***Llamando a la línea gratuita: 0800-666-3300.***



Novedades de la Entrega

232

Remediar
Dirección
Nacional de
Medicamentos
y Tecnología
Sanitaria

JURISDICCIÓN	RESPONSABLES REMEDIAR	CORREO ELECTRONICO
Buenos Aires	Bonino Verónica; Lugones Nicolas; Ñañez Benavidez Luisa	remediar20@gmail.com
Caba	Farm. Ángeles Gómez	angelesgomez@buenosaires.gov.ar
Catamarca	Farm. María Pía Donadel	mpdonadel@gmail.com / remediarctca@gmail.com
Chaco	Farm. Romina Lorena Samosiuk	msp.dirinsumosadm@chaco.gov.ar
Chubut	Espinoza Reyes Leonardo Favio	remediar.salud.chubut@gmail.com
Córdoba	Farm. Caminos Germán Adolfo	medicamentoscordoba@gmail.com / caminosgerman@gmail.com
Corrientes	Lic. Paola María Paporoni y Sra. Stella Mary Ferreyra	stellafero23@gmail.com
Entre Ríos	Lic. Milessi Emmanuel Nazareno	entrieriosremediar@gmail.com dim.emmanuelmilessi@gmail.com
Formosa	Farm. Viudez Nicolás E.	Viudeznicolas@gmail.com departamentofarmacia@formosa.gov.ar
Jujuy	Farm. Anelise Moreno San Millán	medicamentoseseencialesjujuy@gmail.com
La Pampa	Lic. Bocchio Marcelo	mbocchio@lapampa.gov.ar
La Rioja	Dra. Rubano Valeria	valeriarubano@hotmail.com / valeriarubanoremiediarioja@gmail.com
Mendoza	Farm. Provenzano Andrés	dpfarma@mendoza.gov.ar/ aprovenzano@mendoza.gov.ar
Misiones	Lic. Celestino Estela Alejandra	alecele69@gmail.com
Neuquén	Farm. Crespo Natalia	abanataliapcrespo@gmail.com
Río Negro	Sra. Yolanda Edith Ignier	yigner@salud.rionegro.gov.ar
Salta	Dra. Ocaña Virginia	farmacia-msp@salta.gov.ar
San Juan	Fam. Cordero Luis	farmaluisordero@yahoo.com.ar
San Luis	Farm. Ríos Mariela del Carmen	medicamentossanluis@gmail.com
Santa Cruz	Farm. Quirce Ramiro Eduardo	remediarsantacruz@gmail.com
Santa Fe	Farm. Fontana Silvina	adm.direccionmedicamentos@gmail.com
Santiago. del Estero	Farm. Guevel Laura	dr.laura.guevel@gmail.com
Tierra del Fuego	Farm. Lassen Karen y Farm. González Juan Pablo	Farmaciahrrg@tierradelfuego.gov.ar / jppgonzalez@tierradelfuego.gov.ar/ gestiondeinsumostdf@gmail.com
Tucumán	Farm. Carrillo Eduardo Bartolomé	farmofsirosa@gmail.com / atencionfarmaceutica@msptucuman.gov.ar



Capacitación

Todos los cursos se dictarán en forma virtual (*a distancia*).

Pueden consultar la programación en la sección de Cursos Virtuales en la página web.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/cursos-virtuales#2>

Consultas e información: capacitacionremediar@gmail.com



Farmacovigilancia

¿Qué hacer si se detectan reacciones adversas o algún problema de salud relacionado con la toma de un medicamento?

Se debe notificar al Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG) y al área de Farmacia del Programa (farmacia@msal.gov.ar) cualquier sospecha de reacciones adversas graves de todos los medicamentos comercializados en el país (entendiendo por reacciones adversas graves las que amenacen la vida, provoquen hospitalización o la prolonguen, provoquen incapacidad o defectos congénitos u ocasionen la muerte) o la interacción con otros medicamentos, alcohol y alimentos.

Datos de contacto del Sistema Nacional de Farmacovigilancia

Sede Alsina

Alsina 665/671 - 1º piso, Entrepiso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP C1087AAI

Teléfono

(+54-11) 4340-0866

Correo electrónico

depto.snfvg@anmat.gob.ar



¿Cómo notificar?

Consultar los pasos a seguir en:

<https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/notificanos>

¿Qué son los desvíos de calidad de un medicamento y qué hacer ante uno?

Los desvíos de calidad son fallas producidas durante el proceso de elaboración y son responsabilidad del laboratorio productor. Ante la sospecha de un posible desvío o detección de uno, se debe notificar Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG) y al área de Farmacia del Programa (farmacia@msal.gov.ar). Lea atentamente las consideraciones y el **FORMULARIO** de notificación de la ANMAT antes de comenzar a cargar todos los datos así se suministra la mayor cantidad de información posible.

Datos de contacto

Departamento de Vigilancia Post-Comercialización y Acciones Reguladas

Av. Caseros 2161 - 2º piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP C1264AAB

Teléfono

(+54 11) 4340 0800 Int: 2610

Correo electrónico

dpto.vigipostcom@anmat.gob.ar

¿Quiénes pueden notificar al Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG)?

Tanto las sospechas de reacciones adversas o problema de salud relacionado con la toma de un medicamento como las fallas de calidad del mismo pueden ser notificadas por **los efectores periféricos** (ministerios de salud provinciales, colegios de profesionales, hospitales públicos y privados, universidades, obras sociales y asociaciones de profesionales), los **profesionales independientes** (médicos, farmacéuticos, enfermeros, odontólogos, etc.) y los **pacientes y familiares de pacientes**.